



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

**ACUERDO No. PSAA13-9965
(Agosto 9 de 2013)**

Por el cual se suspende el reparto de acciones constitucionales al Despacho de la Magistrada Gloria Patricia Montoya Arbeláez, de la Sala Civil del Tribunal Superior de Medellín.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el Artículo 63 de la Ley 270 de 1996 y, de conformidad con el documento técnico No. 124, y con lo aprobado en la sesión de Sala del 6 de agosto de 2013,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°.- *Suspensión del reparto de acciones constitucionales.* Suspender a partir del 12 de agosto de 2013 y hasta el 19 de diciembre de 2013, el reparto de *acciones constitucionales de tutela, hábeas corpus, acciones populares, consultas, incidentes de desacato*, al despacho de la Magistrada Gloria Patricia Montoya Arbeláez de la Sala Civil del Tribunal Superior de Medellín.

ARTÍCULO 2°.- *De la Unidad de Informática.* La Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, hará los ajustes pertinentes en el software de reparto para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 3°.- *Vigencia:* El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los nueve (9) días del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO
Presidente

UDAE/LMVJ/CMHG

